



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 370/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Uyuni A” fue fundada en el año 1955, en el Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa “Uyuni A” desempeña sus servicios en favor de la educación y del país; cobijó en sus aulas al Colegio “Antonio Quijarro” y “Noel Mariaca Carvajal”, contribuyendo e impulsando la educación de manera desprendida; posteriormente, pasó a dominio del Estado llevando el nombre de Escuela Mixta “Uyuni”; una vez creada la nueva Reforma Educativa, pasó a llamarse Unidad Educativa “Uyuni A”.

Que, la Unidad Educativa “Uyuni A”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 027809, Código SIE de Unidad Educativa N° 81370002 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81370071, otorgados por el Ministerio de Educación; pertenece al área curricular de educación formal; es de dependencia fiscal y funciona con el nivel Inicial - Primaria en el Distrito Educativo de Uyuni del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa “Uyuni A”, consciente del desarrollo curricular, efectivizó el nuevo currículo flexible abierto, dando funcionalidad a los recursos pedagógicos, como ser: módulos de aprendizaje, biblioteca de aulas y rincones de aprendizaje para el desarrollo de competencias y la evaluación del desempeño de los alumnos, en aplicación a la nueva Reforma Educativa.

Que, la Unidad Educativa “Uyuni A” procura brindar una educación de calidad equitativa, intercultural, bilingüe, participativa y democrática, sintetizada en la esperanza de ayudar a forjar un nuevo perfil de sus estudiantes que construyen sus conocimientos de forma significativa.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Senadores proyectistas: Daly Cristina Santa Maria Aguirre y Pedro Lagrava Burgoa.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Uyuni A"** del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí, por sus sesenta y siete años de vida institucional al servicio de la educación en la formación de la niñez, aportando de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES